

**ANEXO A**  
**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido (a) por el (la) Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 26 de noviembre de 2021, con por lo menos invitación a 13 (trece) diferentes instituciones de crédito, obteniendo como mínimo 05 (cinco) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Apertura de Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Días)	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés.
Gastos Adicionales	Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento. No se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de fecha 17 de noviembre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de fecha 17 de noviembre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"

II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	-	Si
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Lic. Jorge Luis de la Rosa Cantú	Si	-
		Lic. Juan José Herrera Gallegos		
3	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Lic. Ricardo Mora Rueda	-	Si
		Lic. Karina Marlenne López Juárez		
4	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Lic. Diana Quintero Rdz	-	Si
5	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Lic. Efrain Cordero Bencomo	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		Lic. David Israel Flores González		
6	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Lic. Martin Alejandro Serna Quiñones	-	Si
		Lic. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz		
7	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Lic. Verónica Duque Chávez	Si	-
		Lic. Ramiro Guajardo Silva		
8	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Gonzalo Salvador García Salazar	Si	-
9	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C.P. Martha Barraza Ávila	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		Lic. Luis B. Serna González		
10	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Lic. Antonio García Carreño	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		L.C.P. Gina María Pederzini Villarreal		
11	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Lic. Israel Chorley Moreno	-	Si
		Lic. Arturo Emilio Colín Garza		
12	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Marcelo Bahena Ballesteros	Si	-
13	Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Adrian Jorge Lozano Lozano	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente Neto de la Oferta Calificada	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(días)					Periodicidad	Crecimiento Amortización			
					Total	Gracia								
1	Azteca	Credito	\$ 200,000,000.00	T IIE 28	0.7000%	365	90	0.16% +IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	6.9571%	202,189,214.66
2	Hsbc	Credito	\$ 350,000,000.00	T IIE 28	0.6850%	365	90	0.20% +IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	7.0140%	353,959,860.57
3	Banorte - P1	Credito	\$ 300,000,000.00	T IIE 28	0.7000%	365	90	0.20% +IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	7.2657%	303,891,352.91
4	Banorte - P2	Credito	\$ 700,000,000.00	T IIE 28	0.7000%	365	90	0.50% +IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	7.5677%	710,423,051.27
5	Bansí	Credito	\$ 500,000,000.00	T IIE 28	0.6900%	365	90	1.41% +IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	9.2068%	512,690,974.66

\*El período de gracia corresponde al pago de capital.

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (T IIE 28 días) de fecha 17 de noviembre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo del valor presente se toma la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (T IIE 28 días) de fecha 17 de noviembre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

NA: No Aplica

P: Propuesta

Derivado de lo anterior y conforme al artículo 26 fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se determina que las propuestas ganadoras son las ofertadas por;

- Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, su propuesta por un total de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, su propuesta por un total de \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.);
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, su propuesta 1 por un total de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.); y de su Propuesta 2 se le asignan \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Monterrey, Nuevo León, a 29 de noviembre de 2021

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 05 (cinco) oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 05 (cinco) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre de 2021

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Ref.: Proceso Competitivo 10/2021

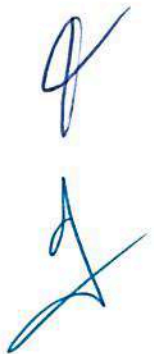
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-808/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Nuevo León.																										
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100M.N.).																										
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
<b>Periodo de Gracia:</b>	Hasta 3 meses.																										
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="844 1459 1169 1915"> <thead> <tr> <th>No. Pago / Mes</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 33,333,336.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 33,333,333.00</td></tr> </tbody> </table>	No. Pago / Mes	Monto	1	-	2	-	3	-	4	\$ 33,333,336.00	5	\$ 33,333,333.00	6	\$ 33,333,333.00	7	\$ 33,333,333.00	8	\$ 33,333,333.00	9	\$ 33,333,333.00	10	\$ 33,333,333.00	11	\$ 33,333,333.00	12	\$ 33,333,333.00
No. Pago / Mes	Monto																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$ 33,333,336.00																										
5	\$ 33,333,333.00																										
6	\$ 33,333,333.00																										
7	\$ 33,333,333.00																										
8	\$ 33,333,333.00																										
9	\$ 33,333,333.00																										
10	\$ 33,333,333.00																										
11	\$ 33,333,333.00																										
12	\$ 33,333,333.00																										



<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos.
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.70%.
<b>Fuente de pago:</b>	Recursos Propios.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Con disponibilidad a partir del día siguiente al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se establezcan en el Contrato de Crédito.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	Pago directo o con autorización de cargo en cuenta por parte del Estado.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por disposición de 0.20% más IVA.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>• Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.</li> <li>• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li> <li>• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li> <li>• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.</li> <li>• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.</li> <li>• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li> <li>• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li> </ul>
<b>Condición de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la</li> </ul>



	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú

Cargo: Apoderado



Por: Juan José Herrera Gallegos

Cargo: Apoderado

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre de 2021

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**PRESENTE.-**

**Ref.: Proceso Competitivo 10/2021**


Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-808/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Nuevo León.																										
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100M.N.).																										
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
<b>Periodo de Gracia:</b>	Hasta 3 meses.																										
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="836 1453 1149 1913"> <thead> <tr> <th>No. Pago / Mes</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 77,777,784.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 77,777,777.00</td></tr> </tbody> </table>	No. Pago / Mes	Monto	1	-	2	-	3	-	4	\$ 77,777,784.00	5	\$ 77,777,777.00	6	\$ 77,777,777.00	7	\$ 77,777,777.00	8	\$ 77,777,777.00	9	\$ 77,777,777.00	10	\$ 77,777,777.00	11	\$ 77,777,777.00	12	\$ 77,777,777.00
No. Pago / Mes	Monto																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$ 77,777,784.00																										
5	\$ 77,777,777.00																										
6	\$ 77,777,777.00																										
7	\$ 77,777,777.00																										
8	\$ 77,777,777.00																										
9	\$ 77,777,777.00																										
10	\$ 77,777,777.00																										
11	\$ 77,777,777.00																										
12	\$ 77,777,777.00																										



<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos.
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.70%.
<b>Fuente de pago:</b>	Recursos Propios.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Con disponibilidad a partir del día siguiente al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se establezcan en el Contrato de Crédito.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	Pago directo o con autorización de cargo en cuenta por parte del Estado.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por disposición de 0.50% más IVA.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>• Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.</li> <li>• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li> <li>• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li> <li>• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.</li> <li>• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.</li> <li>• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li> <li>• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li> </ul>
<b>Condición de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la</li> </ul>




	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



---

**Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú**

**Cargo: Apoderado**



---

**Por: Juan José Herrera Gallegos**

**Cargo: Apoderado**

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2021

**Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero**  
**Gobierno del Estado de Nuevo León.**

**ASUNTO: Invitación al Proceso Competitivo 10/2021 de Adquisición de  
Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00.**

Me refiero a su oficio N° DT-DDP-818/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante la cual se invita a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la " Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues ( i ) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, ( ii ) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

<b>a) Destino del crédito:</b>	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
<b>b) Monto de la propuesta:</b>	Hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N).
<b>c) Plazo del crédito:</b>	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
<b>d) Tipo de crédito:</b>	Crédito simple quirografario.
<b>e) Tasa de interés ordinaria del crédito:</b>	TIIIE 28 días + 70 (setenta) puntos base. No existiendo ajustes en la sobretasa durante la vigencia del contrato de crédito derivado de las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
<b>f) Tasa de interés moratoria:</b>	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
<b>g) Comisión por apertura:</b>	Comisión por apertura de 0.16% (cero punto dieciséis por ciento) descontados de las disposiciones correspondientes.
<b>h) Condiciones de disposición:</b>	a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL

	<p><b>BANCO</b> un ejemplar del contrato de crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Nuevo León</p> <p>b. Que <b>“EL ESTADO”</b> entregue a <b>“EL BANCO”</b> la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Entregar a <b>“EL BANCO”</b> escrito firmado por el Secretario de Finanzas señalando que <b>“EL ESTADO”</b>: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de <b>“EL CRÉDITO”</b>, <b>“EL ESTADO”</b> no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato y (iv) Que con la disposición de <b>“EL CRÉDITO”</b>, <b>“EL ESTADO”</b> no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
<p><b>i) Plazo para disponer</b></p>	<p>Una o varias disposiciones. Teniendo un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.</p>
<p><b>j) Plazo de gracia para el pago de capital:</b></p>	<p>3 (tres) meses de periodo de gracia de capital.</p>
<p><b>k) Perfil de amortización de capital:</b></p>	<p>Hasta en 9 (nueve) pagos, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:</p>

	Numero de pagos	Pago de capital
	1	0
	2	0
	3	0
	4	\$22,222,222.22
	5	\$22,222,222.22
	6	\$22,222,222.22
	7	\$22,222,222.22
	8	\$22,222,222.22
	9	\$22,222,222.22
	10	\$22,222,222.22
	11	\$22,222,222.22
	12	\$22,222,222.22

<b>l) Periodicidad de pago de intereses</b>	Mensual.
<b>m) Fuente de pago o garantía</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Nuevo León. El Financiamiento es de carácter quirografario.
<b>n) Garantía de Pago</b>	Sin garantía.
<b>o) Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.

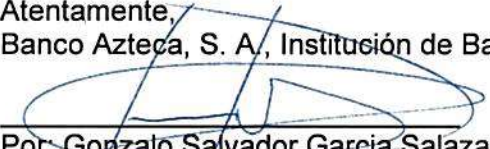
3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo** y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Gonzalo Salvador Garcia Salazar en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 30,206, otorgada ante el Notario Público número 180 de la Ciudad de México, el Lic. Luis Eduardo Paredes Sanchez, de fecha 29 de julio de 2014, agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,  
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.

Por:   
Cargo: Apoderado Legal



Monterrey, N.L. a 26 de Noviembre del 2021.

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En atención a su oficio No. DT-DDP-816/2021 relativo a la Invitación para el Proceso Competitivo 10/2021 para la Contratación de Financiamiento de Corto Plazo, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

### 1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	Contrato de Apertura de Crédito Simple
IMPORTE	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	Hasta de 3 meses
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta de 120 días a partir de su contratación
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Mediante 9 (nueve) amortizaciones de capital
PAGO DE INTERESES	Mensual



Numero de Pago	Pago de Capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$55,555,555.60
5	\$55,555,555.60
6	\$55,555,555.60
7	\$55,555,555.60
8	\$55,555,555.60
9	\$55,555,555.60
10	\$55,555,555.60
11	\$55,555,555.60
12	\$55,555,555.20

## 2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIIE + 69 (sesenta y nueve) puntos base
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2

GASTOS ADICIONALES	1.41% (uno punto cuarenta y uno por ciento) sobre el importe total del crédito
Comisión por Apertura:	
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin gastos adicionales contingentes



### **3. GARANTIAS**

Sin Garantía

#### **b) FONDO DE RESERVA:**

No aplica fondo de reserva

### **4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN**

- 1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)
- 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.
- 3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
- 4.- El Contrato de crédito correspondiente deberá Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 5.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
- 6.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.
- 7.- Esta operación deberá instrumentarse mediante la suscripción de un contrato y un pagaré para cada disposición.
- 8.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.



### CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Nuevo León, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Nuevo León, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Nuevo León afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Nuevo León bajo este contrato.



9.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Estado de Nuevo León quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

#### **CONDICIONES DE NO HACER:**

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".  
Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Estado de Nuevo León deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Estado de Nuevo León con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

#### **5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO**

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluble producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles.

Nota: La presente tiene una vigencia de 120 días naturales a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.



ATENTAMENTE  
BANSI, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU APODERADO  
LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.





Monterrey, Nuevo León, a 26 de Noviembre 2021

**Asunto: Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
PRESENTE.**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio DT-DDP-809/2021 el pasado 11 de Noviembre de 2021 (la "Invitación"), para participar en el proceso competitivo Financiamiento de Corto Plazo para el Estado de Nuevo León, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable de financiamiento a corto plazo.

**Resumen de Términos y Condiciones**

<b>Acreditado:</b>	Estado de Nuevo León																																							
<b>Tipo de crédito:</b>	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica.																																							
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo del Estado.																																							
<b>Monto:</b>	Hasta \$ 350'000,000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.).																																							
<b>Plazo Crédito:</b>	12 meses o 365 días. 3 (tres) meses de gracia y 9 (nueve) pagos conforme a la siguiente tabla: <table border="1"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th><th>% de Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital	1	-	-	2	-	-	3	-	-	4	\$ 38,888,888.89	11.11%	5	\$ 38,888,888.89	11.11%	6	\$ 38,888,888.89	11.11%	7	\$ 38,888,888.89	11.11%	8	\$ 38,888,888.89	11.11%	9	\$ 38,888,888.89	11.11%	10	\$ 38,888,888.89	11.11%	11	\$ 38,888,888.89	11.11%	12	\$ 38,888,888.89	11.11%
Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital																																						
1	-	-																																						
2	-	-																																						
3	-	-																																						
4	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
5	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
6	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
7	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
8	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
9	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
10	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
11	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
12	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
<b>Plazo Contrato:</b>	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																																							
<b>Tasa de interés:</b>	Variable: TIE28 + 68.5bps (sesenta y ocho punto cinco puntos base)																																							
<b>Comisión</b>	Comisión por apertura del 0.20 % sobre el monto contratado.																																							
<b>Vigencia de la Propuesta:</b>	Mínimo 120 días naturales a partir de la presentación de la misma.																																							
<b>Pago de Intereses:</b>	Mensual																																							
<b>Forma de Disposición:</b>	Una sola ministración a plazo máximo de hasta 12 Meses o 365 días, sin exceder el plazo del contrato. Y hasta 120 días a partir de su contratación.																																							



<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez firmado el contrato y dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 2 días hábiles después.
<b>Documentación:</b>	El presente crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
<b>Condiciones precedentes a la disposición:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador.</li><li>2. Obligación del Estado de acreditar la invitación a por lo menos otra institución financiera distinta del Banco.</li><li>3. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales.</li><li>4. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple.</li><li>5. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.</li></ol>
<b>Obligación de hacer posterior a la disposición.</b>	Presentar a registro o Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.


Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los ciento veinte días (120) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, negocie y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito (c) Escrito donde se manifieste que el financiamiento de corto plazo solicitado por el Estado, no rebasa del 6% de sus ingresos totales, menos Financiamiento Neto, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC

  
Verónica Duque Chávez  
Apoderado

  
Ramiro Guajardo Silva  
Apoderado

C.c.p. Rubén Darío Ornelas Llerena, Gerente Estatal Banca de Gobierno, HSBC México.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2021.

REF: INVITACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN 10/2021, PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000,000.00 M.N. CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorero General  
Estado de Nuevo León

Oficio: Contestación a la invitación a la Licitación  
10/2021 con el Estado de Nuevo León.

En respuesta al oficio No. DT-DDP-807/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en la convocatoria del proceso competitivo que mediante licitación pública se instrumentará para la contratación por parte del Estado de Nuevo León, de un financiamiento de corto plazo por la cantidad de hasta \$1'000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Les informamos la NEGATIVA correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros financiamientos.

Atentamente:

BBVA México, Sociedad Anónima  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero BBVA México



Ricardo Mora Rueda  
Representante legal



Karina Marlenne López Juárez  
Representante legal



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Calle Escobedo 333, Piso 10, Centro  
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

**Asunto.** - Proceso competitivo y licitatorio 10/2021, para la adquisición de financiamiento de corto plazo hasta por \$1,000 mdp.

**Atención:** Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado  
Gobierno del Estado de Nuevo León

Israel Chorley Moreno y Arturo Emilio Colin Garza, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-815/2021, emitido el pasado 11 de noviembre de 2021 por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo No. 10/2021, para otorgar al Estado de Nuevo León, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,  
integrante del Grupo Financiero Banamex



---

Israel Chorley Moreno / Arturo Emilio Colin Garza

Apoderados Legales



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.

**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero General**  
**Gobierno del Estado de Nuevo León**  
**Presente.**

Dirección: Escobedo 333 Sur, Piso 10.  
Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.

**Ref.: Invitación al Proceso Competitivo 10/2021, de adquisición de financiamiento de corto plazo hasta por \$1,000'000,000.00 M.N.**

Se hace referencia al oficio No. DT-DDP-810/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, relacionado a la invitación al Proceso Competitivo 10/2021 para la contratación por parte del Estado de Nuevo León, de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

No obstante lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Nuevo León.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva



---

Cargo: Director Banca de Gobierno  
Por: Eduardo A. Escobedo Alvarez

c.c.p. acuse de recibo

Monterrey, Nuevo León a 26 de Noviembre de 2021.

**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado  
Gobierno del Estado de Nuevo León

Estimado Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra,

Hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-811/2021, donde amablemente nos invitan a participar en el proceso competitivo para la adquisición de un crédito de largo plazo para hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), a otorgarse cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo.

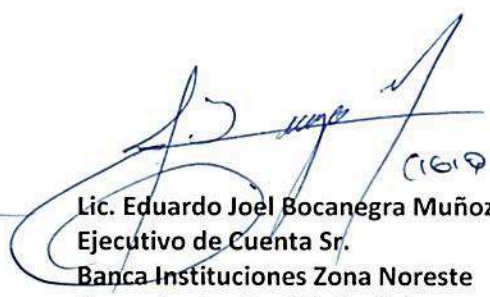
Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar en este proceso, sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Estado y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos obtener las mejores condiciones disponibles.

Nos despedimos reiterándonos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



Lic. Martín Alejandro Serpa Quiñones  
Director  
Banca Instituciones Zona Noreste  
Banco Santander México S.A.



Lic. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz  
Ejecutivo de Cuenta Sr.  
Banca Instituciones Zona Noreste  
Banco Santander México S.A.



---

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre de 2021  
**PROCESO COMPETITIVO No. 10/2021**  
**Adquisición de Financiamiento Corto Plazo**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL**  
**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado**

**Estimado Lic. Garza,**

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para participar en el proceso competitivo de adquisición de financiamiento de corto plazo.

En respuesta a su invitación, nos permitimos comentarle que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo y podamos presentar nuestra propuesta de valor a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente 

---

**Diana Patricia Quintero Rdz**  
**Relation Manager Banca Institucional**  
**Grupo Financiero Scotiabank**